

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 XIV Región

REF.: Aprueba Modificación
 Presupuestaria del Programa
 "Fortalecimiento Municipal CHCC
 2016" comuna de Rio Bueno.

O.I.R.S.
 23 NOV 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1261

af 30

DDOC N° 2190295

VALDIVIA,

30 SET. 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.882 que aprueba el presupuesto para el sector publico para el año 2016; Decreto Supremo N°XX de Fecha 26 se Abril del 2016 que designa Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, en la Resolución Exenta N°0248 del 02 de Abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprobó el documento denominado: Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución de Fondo de Fortalecimiento Municipal año 2015 y los datos adjuntos

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la modificación presupuestaria al convenio, resolución exenta y distribución de recursos presupuestarios, en lo que se refiere a la redistribución del presupuesto, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno.

2° La modificación al presupuesto, que forma parte integrante del Convenio y de la resolución exenta N° 475 de fecha 22 de Abril de 2016 que por la presente resolución se aprueba, contempla la distribución que se señala:

Gastos Directos Usuarios	Donde dice	Debe decir
Servicios de Recursos Humanos		
Recursos Humanos		
Coordinador	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
Expositor talleres	\$ 500.000	\$ 600.000
Otros Recursos Humanos	\$ 0	\$ 0
Servicios		
Aporte para Hospedaje	\$ 0	\$ 0
Servicio para capacitación	\$ 500.000	\$ 500.000
Gastos de Soporte		
Habilitación		
Compra de equipos informáticos	\$ 300.000	\$ 400.000
Mantenimiento, habilitación y reparación de recinto	\$ 0	\$ 0
Arriendo de infraestructura o recinto	\$ 0	\$ 0

Arriendo Equipo Audio Visual	\$ 0	\$ 0
Servicios Básicos	\$ 0	\$ 0
Compra Equipamiento Audio Visual	\$ 200.000	\$ 0
Otros Gastos de Soporte		
Flete	\$ 0	\$ 0
Colación Recursos Humanos	\$ 0	\$ 0
Movilización equipo de trabajo	\$ 0	\$ 0
Otros Gastos	\$ 0	\$ 0
Gastos internos		
Gastos directos		
Recursos Humanos Soporte		
Secretaría	\$ 0	\$ 0
Apoyo Administrativo	\$ 0	\$ 0
Servicios de capacitación	\$ 0	\$ 0
Material Fungible		
Material de Oficina	\$ 700.000	\$ 700.000
Impresión, fotocopias y encuadernación	\$ 300.000	\$ 419.560
Otros de Administración		
Comunicación y difusión	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Servicios Informáticos	\$ 0	\$ 0
Servicios Básicos	\$ 0	\$ 0
Otros Gastos	\$ 119.560	\$ 0
Total	\$ 6.619.560	\$ 6.619.560

3° AUTORIZASE la modificación presupuestaria antes mencionada de acuerdo a la solicitud y argumentos técnicos planteados por el Municipio, la cual fue autorizada por el SEREMI a través de Memorándum N° 558 de fecha 27 de Septiembre de 2016.

ANOTESE Y COMUNIQUESE





VIVIANA VILLALOBOS FERRETTI
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DE LOS RIOS

VVF/DGT/cm

